



1347

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

30 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-18778
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: FLORERIA
Código Actividad	: 11.240
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES 443 PLANTA BAJA
Nombre del Vendedor	: POBLETE SEPULVEDA NANCY DE LOURDES
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: LILIANA IRENE VALLEJOS LEAL
RUT Comprador	: 11.587.069-6
Dirección Particular	: LOS HALCONES 0510
Fecha de Solicitud	: 17.08.2012
Transferencia N°	: 92
Fecha	: 17.08.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/mru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

498396